



**Gobierno
del Pueblo**

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Ing. Fabián Ríos

Viceintendente

Dra. Ana María Pereyra

Secretaria de Coordinación General

Arq. Irma del Rosario Pacayut

Secretario de Economía y Finanzas

Cr. Rodrigo Martín Morilla

Secretario de Desarrollo Productivo y Economía Social

Ing. Diego Victor Ayala

Secretario de Infraestructura

Arq. Daniel Aníbal Flores

Secretario de Recursos Humanos y Relaciones Laborales

Sr. Pedro Ramon Lugo

Secretario de Planeamiento Urbano

Arq. Daniel Bedran

Secretario de Desarrollo Comunitario

Dr. Félix Rolando Morando

Secretario de Ambiente

Dr. Felix María Pacayut

Secretario de Transporte y Tránsito

Dr. Gustavo Adolfo Larrea

Nº 2577

Boletín Oficial

Municipalidad de la
Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 19 de Mayo de 2016



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL N° 2577
Corrientes, 19 de Mayo de 2016

RESOLUCIONES H.C.D.

N° 89: Aprueba la Primera Lectura de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.
N° 150: Convoca a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, Proyecto de Ordenanza de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.

RESOLUCION

N° 148/16 Determina el Valor Unitario correspondiente a una Unidad de Multa U.M.

DISPOSICION S. D.C.

N° 79/16 Rectifica la Disposición N° 04 de fecha 22 de enero de 2016.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 1154/16 Reconoce el gasto a favor de AGUSTINA DE GONZALES MARIA DANIELA.
N° 1155/16 Reconoce el gasto a favor de MARIA MADALENA BURGO.
N° 1156/16 Traslada al agente Mendoza José Luís.
N° 1157/16 Reconoce el gasto a favor de la Mediadora FERNANDEZ ANDRIANI MARIA ANTONIETA.
N° 1158/16 Declara de Interés Municipal a la “XXI PEREGRINACION MUNICIPAL A PIE A LA BASILICA DE NUESTRA SEÑORA DE ITATI”
N° 1159/16 Acepta la renuncia al cargo a la agente CUENCA ZAYAS ALICIA.
N° 1160/16 Acepta la renuncia al cargo a la agente GOMEZ ALVALUZ.
N° 1161/16 Designa Inspector Infante a la agente GUZMAN MANUELA YOLANDA, otorga el adicional Condiciones Especiales y re-encasilla a la citada agente,

DISPOSICIONES ABREVIADAS

VICE-INTENDENCIA

N° 84/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Viceintendencia a favor de PINTA PORA PINTURAS S.R.L.
N° 86/16 Adjudica la contratación directa a favor de la firma SEBASTIAN MARCELO CANCIANI.
N° 91/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Viceintendencia a favor de MIS MEJORES AMIGOS.
N° 94/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Viceintendencia a favor de SUPERMERCADOS IMPULSO S.A.
N° 98/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Viceintendencia a favor de GRILLO JESUS CAYETANO.
N° 111/16 Aprueba y repone la Caja Chica N° 01 de la Viceintendencia.
N° 112/16 Aprueba y repone la Caja Chica N° 01 de la Dirección General de Turismo y Recreación.
N° 113/16 Aprueba y repone la Caja Chica N° 01 de la Dirección General de Infracciones y Antecedentes.
N° 114/16 Aprueba y repone la Caja Chica de la Dirección General de Cultura.
N° 115/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Viceintendencia a favor de REVISTERIA MI GENTE 1 DE GUSTAVO ROBERTO SOTELO FAURET
N° 116/16 Adjudica la contratación directa a favor de “ARANDU PINTURAS S.R.L.”
N° 122/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Viceintendencia a favor de KOFEL DE JUAN IGNACIO BOTELLO.
N° 133/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Viceintendencia a favor de SAN LUIS ARTES GRAGICAS.
N° 134/16 Aprueba y repone la Caja Chica N° 02 de la Dirección General de Cultura.
N° 135/16 Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Viceintendencia, a favor de MARIA LUZ DEL CURTO.

N° **136/16** Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Viceintendencia a favor de MIS MEJORES AMIGOS.

N° **137/16** Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Viceintendencia, a favor de EL MIRADOR DEL PARANÁ.

N° **141/16** Aprueba el pago por el Fondo Permanente de la Viceintendencia a favor de CONFIANZA MUTUALES DE EMPLEADOS PUBLICOS.

N° **149/16** Aprueba los débitos de los gastos bancarios de la cuenta corrientes Entes Municipales, Fondo Permanente de la Viceintendencia.

SECRETARIA DE COORDINACION GENERAL

N° **228/16** Aprueba el trámite de compra directa, y adjudica a la firma SIGLO XXI de Ferreira Carlos Aníbal.

SECRETARIA DE AMBIENTE

N° **183/16** Aprueba el pago por el Fondo Permanente de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis, a favor de Servicios Veterinarios Profesionales S.H.

N° **184/16** Aprueba el pago por el Fondo de Lucha contra el Dengue y Leishmaniasis, a favor de CERDAN JORGE LUIS.

SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS

N° **378/16** Autoriza a la Dirección General de Tesorería a realizar todas las operaciones económicas y financieras, constitución de fondos de inversión, transferencias bancarias y devoluciones.

N° **414/16** Aprueba el pago de viáticos, movilidad y alojamiento a favor del Señor Duarte Mario José y a los señores Solís Juan Francisco, Torres Héctor y Fiat Miguel Ángel.

N° **419/16** Aprueba el concurso de precios, y adjudica a la firma RAMOS ENZO.

N° **420/16** Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.

N° **421/16** Aprueba la compra en forma directa a favor de la firma CERAMICA NORTE S.A.

N° **422/16** Adjudica la compra en forma directa a favor de ARANDÚ PINTURAS S.R.L.

N° **423/16** Adjudica la compra en forma directa a favor de las firmas CERAMICA NORTE S.A. y ARANDÚ PINTURAS S.R.L.

N° **424/16** Adjudica la compra directa a favor de las firmas CERAMICA NORTE S.A. Y ARANDÚ PINTURAS S.R.L.

N° **425/16** Aprueba el pago a favor de la POLICIA DE CORRIENTES Servicios Adicionales.

N° **426/16** Modifica el Art. 1 y el Art.4 de la Disposición N° 182/26.

N° **427/16** Autoriza el pago de viáticos a favor del personal dependiente de la Dirección General de Ejecución de Programas y Abordaje Territorial.

N° **428/16** Aprueba el pago de viáticos a favor de Torres Antonio.

RESOLUCIÓN N° 89
Corrientes, 12 de Mayo de 2016.

V I S T O:

El Expediente N° 232-C-16. C.E.T.U.C. Ref. Actualización de Tarifas, Y;

CONSIDERANDO

Que, por el mismo se requiere se considere una adecuación del precio del Boleto de Transporte Público de Pasajeros;

Que, en el expediente se adjunta el estudios de costos de la Tarifa Plana del Transporte de Pasajeros de la Ciudad de Corrientes;

Que, en el expediente mencionado se adjunta el Acta del Órgano de Seguimiento del Sistema Integrado de Movilidad Urbana de la Ciudad de Corrientes;

Que, conforme al artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal se requiere para su sanción el procedimiento de doble lectura.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
RESUELVE

ART.-1°: APROBAR la Primera Lectura de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.

ART.-2°: SOLICITAR al órgano de Seguimiento del Sistema Integrado de Movilidad Urbana de la Ciudad de Corrientes envíe Evaluación de Costos actualizada en el Plazo de Cinco días hábiles a las Comisiones donde se encuentra el expediente.

ART.3°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-4°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento y efecto.

ART.-5°: REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS DOCE DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.

Dr. JOSÉ ÁNGEL SALINAS
PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA
Secretario

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RESOLUCION N°: 150 –P–16
Corrientes, 16 de Mayo de 2016.-

VISTO:

El Artículo 41° de la Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 5345, el Expediente Administrativo N°232-C-16 del Honorable Concejo Deliberante (H.C.D.), la Resolución N° 89 del H.C.D.; Y

CONSIDERANDO:

QUE, en la Sesión Ordinaria del día 12 de Mayo de 2016 a través de la Resolución N°89 del Cuerpo, se dio aprobación a la Primera Lectura de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.

QUE, tal como lo establece la Carta Orgánica Municipal, es requisito que entre la primera lectura y su aprobación definitiva medie Audiencia Pública, con la finalidad de dar conocimiento y participación amplia al tratamiento del tema en cuestión.

QUE, a través de la Ordenanza N°5345 se establece el procedimiento de Audiencia Pública que debe garantizar el respeto de los principios de igualdad, publicidad, oralidad y gratuidad.

QUE, con dicho propósito deberá fijar día, hora, y lugar para la Audiencia Pública.

QUE, es facultad del Presidente del Honorable Concejo Deliberante dictar la presente Resolución conforme lo determinan las normas vigentes.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE R E S U E L V E.

ART. 1°: CONVOCAR a Audiencia Pública a los vecinos de la Ciudad de Corrientes, en cumplimiento del Artículo N°41 de la Carta Orgánica Municipal y el procedimiento establecido en la Ordenanza N°5345, observando los siguientes parámetros:

Agenda: Proyecto de Ordenanza de la Adecuación del Precio del Transporte Público de Pasajeros.

Autoridad Convocante: Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes;

Objeto: Expresar opinión respecto al Proyecto de Ordenanza del Expediente N°232-C-16, del H.C.D.;

Lugar, Fecha y Hora: Recinto del Honorable Concejo Deliberante, sito en calle 25 de Mayo 1144 de esta ciudad, el día 01 de Junio de 2016, a las 09 horas.

Requisito para participar: Retirar el formulario de inscripción disponible de la Mesa de Entrada (y/o Secretaría Privada de la Presidencia) del Honorable Concejo Deliberante, o imprimirlo en los Sitio Web: www.concejocorrientes.gob.ar y www.ciudaddecorrientes.gov.ar;

Lugar y Plazo para Inscripción: En la Mesa de Entradas del Honorable Concejo Deliberante, en horario de 7,00 a 12,30 hs, desde el 17 de Mayo de 2016 y hasta el 27 de Mayo de 2016, inclusive.

ART. 2°: PUBLICAR el Art.1° de la presente Resolución durante cinco (5) días en el Boletín Oficial Municipal, en Tres (3) Diarios de circulación local, en Seis (6) Emisoras Radiales de la Ciudad de Corrientes y en la página Web de la Municipalidad del a Ciudad de Corrientes del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 3°: PUEDEN participar todas las persona física o jurídicas, públicas o privadas, que invoquen un derecho o interés suficiente, difuso o de incidencia colectiva, relacionado con la temática objeto de la Audiencia Pública.

ART. 4°: LAS personas Jurídicas pueden participar por medio de sus representantes, debidamente acreditados, admitiéndose la intervención de un solo orador en su nombre. Los participantes pueden actuar en forma personal o a través de sus representantes.

ART.5°: LA presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART. 6°: REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-

Dr. JOSÉ ÁNGEL SALINAS

PRESIDENTE

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA

Secretario

Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición N° 148

Corrientes, 12 de Mayo de 2016

VISTO:

Lo dispuesto por el Art. 1° de la Ordenanza N° 4298, modificatoria de la Ordenanza N° 2081, y por el Art. 1° de la Ordenanza 5500;

CONSIDERANDO:

Que, el valor del importe unitario de la Unidad de Multa (U.M.), a imponer por los Juzgados de Faltas, debe certificarse por esa Administración, previa compulsa a realizarse entre las estaciones expendedoras de combustible de la ciudad;

Que, de lo informado por las diferentes estaciones expendedoras consultadas, se desprenden los distintos valores de la Nafta SUPER;

Que, de la Ordenanza N° 5500 de fecha 01/09/2011 establece en su artículo 1° con respecto a la unidad de multa que su importe unitario será equivalente al litro de nafta súper de acuerdo a la cotización de YPF en la Ciudad de Corrientes;

Que, la Ordenanza N° 5124 de fecha 15/10/2009 establece las transgresiones a sus disposiciones traen aparejada – además de la clausura – la sanción de multa cuantificada conforme el precio de la nafta súper;

Por todo ello, los fundamentos expuestos y las facultades, atribuciones y funciones que competen a la Viceintendente en virtud de las Resoluciones del Departamento Ejecutivo que establecen el organigrama vigente N°/s 11 y 177 del 12 y 30 de diciembre de 2013, respectivamente, y N° 1455 del 12 de junio de 2015;

POR ELLO

LA SEÑORA VICEINTENDENTE MUNICIPAL

DISPONE:

Artículo 1: DETERMINAR, que el Valor Unitario correspondiente a una Unidad de Multa – U.M.- es de \$ 19,58 (PESOS DIECINUEVE CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS) EQUIVALENTE A UN (1) LITRO DE NAFTA SUPER.

Artículo 2: TOMESE RAZON, notifíquese a la Sección correspondiente de la Administración General de los Tribunales de Faltas y a los Juzgados de Faltas, remítase copia al Departamento Ejecutivo Municipal, para su conocimiento y trámite que estime corresponder.

Artículo 3: REGÍSTRESE, comuníquese, cúmplase y posteriormente archívese.

Ana María Pereyra
VICEINTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Disposición S.D.C. N° 79
Corrientes 12 de Mayo de 2016

VISTO:

El Expediente N° 3474-S-2015, iniciado por la Secretaría de Desarrollo Comunitario y la Disposición N° 04/2016; y

CONSIDERANDO:

Que, la Disposición N° 04 de fecha 22 de enero de 2016 fue dictada a efectos de solicitar la compra de medicamentos e insumos para las treinta y siete (37) Salas de Atención Primaria de la Salud dependiente de la Subsecretaría de Salud.

Que, el acto administrativo mencionado expresa en su párrafo quinto de los CONSIDERANDOS... Que, a fs. 14, obra informe N° 64/16 conforme N° 64/16, con Proyecto de Adjudicación en Concurso de Precios N° 07/16, a favor de “ROYAL FARMA S.A.” CUIT N° 30-70858423-8, por la suma de \$ 83.284,00 (Pesos Ochenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Cuatro);

Que, por falta de medicamentos e insumos previamente presupuestados la firma “ROYAL FARMA S.A.” ha entregado mercaderías por la suma de \$ 74.749 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve);

Que, en uso de sus facultades la Secretaría de Desarrollo Comunitario dicta el presente acto administrativo por aplicación del artículo 52 de la Carta Orgánica Municipal.

POR ELLO
EL SEÑOR SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO

DISPONE:

Artículo 1: Rectificar la Disposición N°04 de fecha 22 de enero de 2016, la que en su párrafo quinto de sus CONSIDERANDO y sus Artículos 1 y Artículo 4 quedará redactada: ...obra informe N° 64/16, con Proyecto de Adjudicación en Concurso de Precios N° 07/16, a favor de la firma “ROYAL FARMA S.A.” CUIT N° 30-70858423-8, por la suma de \$ 74.749,00 (Pesos Setenta y Cuatro Mil Setecientos Cuarenta y Nueve).

Artículo 2: Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

Dr. FELIX ROLANDO MORANDO

SECRETARIO DE DESARROLLO COMUNITARIO
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes